

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem líneas. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Agosto)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### CARRETERAS.—EXPROPIACION

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es preciso ocupar en el término municipal de Miera, con la construcción de la carretera de tercer orden de Espinosa de los Monteros á Solares, sección del Partido de Lunada á Liérganes, del cual resulta:

Que rectificadas por dicha Alcaldía la relación nominal de los propietarios á quienes se les ha de ocupar el todo ó parte de sus fincas, se anunció en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, números 54, 55, 56 y 57 del presente año, señalándose un plazo de 30 días para admitir las re-

clamaciones oportunas, no habiéndose producido durante el mismo reclamaciones de ningún género.

Visto que los informes emitidos por el Ingeniero encargado de la carretera y Comisión provincial son favorables, de acuerdo este Gobierno con los mismos, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 18 de la Ley de expropiación y el 25 de su Reglamento, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación que se intenta, dando al efecto un plazo de 8 días á los interesados para que nombren perito que los represente en las operaciones que se deriven del expediente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo ó en el que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es don José Navacerada Ayudante de Obras públicas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Santander 26 de Agosto 1902.

El Gobernador,

FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO.

### Jefatura de Obras públicas

DE LA

### Provincia de Santander

Don Benigno Argüeso Obregón, solicita, con arreglo á proyecto pre-

sentado, apovechar como fuerza motriz 500 litros de agua por segundo del río Hajar, para un molino harinero en el sitio denominado del Salce-ral, del pueblo de Viillar, en el Ayuntamiento de la Hermandad de Campo de Suso.

Las obras que para este fin se propone realizar son reconstruir el antiguo molino que allí existía y reparar la presa y canales de toma y desagüe, sin alterar las condiciones en lo que afectan al dominio público en que de antiguo se encontraban las referidas obras.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por lo que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 26 de Agosto de 1902.  
—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

### SECCION DE MINAS

Número 12.277

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito, Hago saber: Que La Sociedad

«The Orconera Iron Ore C.<sup>a</sup> Ld.», domiciliada en Bilbao, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «Morero», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Morero, término de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 3 del registro «La Montaña», número 8824 y se medirán 100 metros al O. la primera estaca, al N. 200 la segunda, al O. 900 la tercera, al S. 400 la cuarta, al E. 100 la quinta, al S. 100 la sexta, al E. 700 la séptima, al N. 100 la octava, al E. 300 la novena, al S. 100 la décima, al E. 100 la undécima, al N. 200 la duodécima, al O. 200 la trecésima, y al N. 100 al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 20 de Mayo de 1902.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

#### Número 12.278

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que La Sociedad «The Orconera Iron Ore C.<sup>a</sup> Ld.», domiciliada en Bilbao, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «Solía 4.<sup>a</sup>», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Puente de Barillas, término de Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 4 de la mina «Solía 3.<sup>a</sup>», y se medirán al O. 289.<sup>o</sup> 200 metros la 1.<sup>a</sup> estaca, al S. 100 la 2.<sup>a</sup>, al O. 100 la 3.<sup>a</sup>, al S. 100 la 4.<sup>a</sup>, al O. 200 la 5.<sup>a</sup>, al S. 100 la 6.<sup>a</sup>, al O. 100 la 7.<sup>a</sup>, al S. 100 la 8.<sup>a</sup>, al O. 100 la 9.<sup>a</sup>, al S. 100 la 10.<sup>a</sup>, al E. 100 la 11.<sup>a</sup>, al N. 100 la 12.<sup>a</sup>, al E. 200 la 13.<sup>a</sup>, al N. 100 la 14.<sup>a</sup>, al E. 100 la 15.<sup>a</sup>, al N. 100 la 16.<sup>a</sup>, al E. 100 la 17.<sup>a</sup>, al N. 100 la 18.<sup>a</sup>, al

E. 200 la 19.<sup>a</sup>, y al N. 100 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Mayo de 1902.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

#### Número 12.279

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que la Sociedad «The Orconera Iron Ore Company Limited», domiciliada en Bilbao, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 31 pertenencias con el nombre de «Solía 5.<sup>a</sup>», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Presa y Reboillar, término de Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 23 de la mina «Solía 3.<sup>a</sup>», y se medirán al S. 19.<sup>o</sup> O. 300 metros la primera estaca, al E. 300 la segunda, al N. 100 la tercera, al E. 300 la cuarta, al N. 100 la quinta, al E. 100 la sexta, al N. 100 la séptima, al E. 100 la octava, al N. 100 la novena, al E. 400 la décima, al N. 200 la undécima, al O. 300 la duodécima, al S. 100 la décimatercera, al O. 400 la décimacuarta, al S. 100 la décimaquinta, al O. 200 la décimasexta, al S. 100 la décimaséptima, y al O. 300 al punto de partida, cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Mayo de 1902.—  
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

#### Número 12.280

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que La Sociedad «The Orconera Iron Ore Company Limited», domiciliada en Bilbao, ha presentado el 19 del actual una soli-

cidad de concesión de 5 pertenencias con el nombre de «Segunda Precavida», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sierra de Potrañes, término de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 3 de la mina «Precavida», y se medirán al O. 50 metros la primera estaca, al N. 100 la segunda, al E. 500 la tercera, al S. 100 la cuarta, al O. 450 metros al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 20 de Mayo de 1902.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

### Intervención de Hacienda DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

DEUDA. — CIRCULAR

Cumpliendo lo dispuesto por la Dirección general de la deuda pública, desde primero de Septiembre próximo serán admitidos en esta Intervención, el cupón número 4 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900; así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta todo del vencimiento de 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo venidero.

Para que los interesados puedan presentar en esta oficina dichos cupón ó intereses la misma les facilitará gratis las facturas correspondientes las cuales indican casi todos los requisitos que han de tener, debiendo advertir que será rechazado cualquier cupon que carezca del talón ó faja en tinta de su derecho sino se exhibe á la vez el título de que haya sido destacado á fin de poder practicar las diligencias oportunas.

Tanto los cupones como las inscripciones se consignarán en las respectivas facturas, haciendo constar su numeración de menor á mayor como se viene realizando.

Santander 25 de Agosto de 1902.  
—El Interventor de Hacienda, José Vallcorba.

# Cuerpo de Ingenieros de Minas

## JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia se han de practicar en las minas, días, años y términos que á continuación se expresan.

Número del expediente	Fecha de las operaciones	Nombre de la mina	Término en que radica	Paraje	Interesado	Vecindad	Minas colindantes
9526		San José	Enmedio	Fontoria	D. Antonio G. Quevedo	Santander	Rita
10767	2 al 10 de Septbre. 1902	Isabelita	Valdeolea	Castrillo	» G. Mac Lennan	Idem	»
11306		Los cuatro amigos	Aldea de Ebro	Aldea de Ebro	» Saturnino Seco	Carabeos	San Faancisco
11385		Olividada	Idem	Ermita San Miguel	» Valentín López	Idem	Providencia, San Vicente y San Francisco
11418	10 al 18 de idem.....	2.ª Amistad	Campó de Suso	Pralama	» Lucio Lócez	Camino	Amistad
11471		Angel	Idem	Aviada	» Cecilio Redondo	Santander	N
11477		Emilia	Idem	Idem	» Adrián Villegas	Idem	»
11478	18 al 26 de idem.....	La Campurriana	Idem	Idem	Idem	Idem	»
11460		Esperanza	Idem	Mazandrero	» Santiago Calderón	Mazandrero	»
11523		Deseada	Idem	Idem	» Cecilio Redondo	Santander	Anita
9637	26 al 2 de Octubre.....	Ragusa	Idem	Fontibre	» Victoriano Manuz	Navajeda	N
9435		Sorpresa	Idem	La Miña	» Juan González	Bilbao	Esperanza
9948		Cervuna	Idem	Totero	» R. Fernández	Soto	»
10864		La Reservada	Idem	La Miña	» Prudencio Eceña	Santander	Esperanza
10964	2 al 10 de idem.....	Santa María	Idem	Idem	» Juan González	Bilbao	Idem
11231		Tío Pepe	Idem	Idem	» José Fernández	La Miña	Idem

# Depositaría de fondos municipales

DE

## SANTANDER

### SEGUNDO TRIMESTRE DE AMPLIACION DE 1901

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, . . . . .	538.320
Ingresos en el mes de esta cuenta . . . . .	47.059 63
CARGO, . . . . .	585.379 63
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	46.862 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	538.516 99

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios . . . . .	54.088	87	»	»	54.088	87
2.º Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos . . . . .	240.612	57	»	»	240.612	57
4.º Beneficencia . . . . .	161	»	»	»	161	»
5.º Instrucción pública . . . . .	153	»	»	»	153	»
6.º Corrección pública . . . . .	3.114	89	3.918	»	7.032	89
7.º Extraordinarios . . . . .	16.104	69	500	»	16.604	69
8.º Ampliación . . . . .	»	»	»	»	»	»
9.º Resultas. . . . .	473.829	95	11.972	25	485.802	20
10.º Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	1.980.941	20	28.991	65	2.009.932	83
11.º Reintegros . . . . .	1.098	89	1.677	75	2.776	64
12.º Cuenta de Contribuciones. . . . .	»	»	»	»	»	»
13.º Item de ensanche de población . . . . .	133.468	06	»	»	133.468	06
CARGO. . . . .	2.903.573	12	47.059	63	2.950.632	75

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL do las operaciones e hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	237.947	53	425	01	238.372	54
2.º Policia de seguridad . . . . .	198.042	11	»		198.042	11
3.º Policia urbana y rural . . . . .	210.641	33	12.301	46	222.942	79
4.º Instrucción pública . . . . .	62.129	64	90		62.219	64
5.º Beneficencia . . . . .	39.228	38	»		39.228	38
6.º Obras públicas . . . . .	150.835	58	7.643	89	158.479	47
7.º Corrección pública . . . . .	33.342	19	65	30	33.407	49
8.º Montes . . . . .	»		»		»	
9.º Cargas . . . . .	1.190.149	22	12.086	15	1.202.235	37
10.º Obras de nueva construcción . . . . .	168.690	59	103	58	168.794	17
11.º Imprevistos . . . . .	41.158	45	2.150		43.308	45
12.º Ampliación . . . . .	»		»		»	
13.º Resultas . . . . .	»		11.972	25	11.972	25
14.º Devoluciones . . . . .	745	51	»		745	51
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»		»		»	
16.º Idem de ensanche de población . . . . .	32.342	59	25		32.367	59
DATA . . . . .	2.365.253	12	43.862	64	2.412.115	76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Depositario,

JESUS S. DE TAGLE.

## CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Contador,

ELISARDO ORIA.

V.º B.º

El Alcalde,

PEDRO SAN MARTIN

# Comisión Provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Junio último.

Existencia en el mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Número de expósito dentro y fuera del establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo	
	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	Dentro.....	Fuera .....	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad re-glamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas		Varones.....	Hembras ....
27	10	7	217	228	37	408	Varones....	Varones.....	Varones....	Varones....	Varones .....	210	225	
							Hembras..	Hembras....	Hembras....	Hembras....	Hembras.....			
											TOTAL.....			

Y se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.  
Santander 3 de Julio de 1902.

*El Vicepresidente,*

**JOSE L. GARCIA OBEGON**

*El Secretario,*

**ANTONINO PEÑA.**

## LISTA DEFINITIVA

que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

### Puente Viesgo

#### CONCEJALES

D. Anibal Varillas Moral  
José María Oviedo Torre  
Manuel Bustillo Gómez  
Enrique Campuzano Gómez  
Joaquín Ibañez Fernández  
Francisco Garrido Torriente  
Antolín Moral González  
Gabriel Cianca Peñalba  
Antonio Sánchez Bárcena

#### CONTRIBUYENTES

D. Bernardino Varillas Díez  
Florentin Sierra Bustamante  
Bernardino Sierra Gómez  
Rafael González Quijano  
Ignacio Ruíz Samperio  
Santos Martínez Conde  
Francisco Rivero Quevedo  
Francisco Ceballos Martínez  
Fermin Rivero Garrido  
Marcelino Arroyo García  
Antonio Sáinz Pardo  
Matías Gómez Quintana  
Manuel Ruíz Ibañez  
Vicente Ruíz Torre  
Ramón Sáinz Pardo  
Domingo Quijano Gómez  
Pedro Díaz Fernández  
Bernardo Gómez Bustamante  
José Gómez Bustamante  
Manuel González Gutiérrez  
Pío Gutiérrez Gutiérrez  
José San Román Fernández  
Domingo Sáinz Pardo  
José Gutiérrez Ceballos  
Antonio García Gutiérrez  
José Díaz Fernández  
Emilio Antrá Ruíz  
Bernardino Peña González  
Lorenzo Pacheco Gómez  
Francisco López López  
José Manuel Ortíz Díaz  
Nicolas Galleste y Gómez  
Francisco Bustillo Rumayor  
Juan Martín Castro  
Manuel Sáinz Fardo  
Tomás Gutiérrez Martínez

Puente Viesgo á 21 de Febrero

de 1902. — El Alcalde, Anibal Varillas. — Tomás G. Martín.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Pesaguero

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios de 1900 y 1901, se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días en esta Secretaría.

Pesaguero 22 de Agosto de 1902.  
— Juan Cuevas.

### Ayuntamiento de Camaleño

Terminado el reparto de la cantidad que corresponde á este Ayuntamiento para atender á los gastos que ocasione la extinción de la lan-gosta, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Camaleño 26 de Agosto de 1902.  
— El Alcalde, Pedro Lavín.

### Ayuntamiento de Corvera

El apéndice al amillaramiento y por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, que ha de servir de base al repartimiento de 1903, se halla expuesto al público por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Corvera 25 de Agosto de 1902. — El Alcalde accidental, Juan Martínez.

## Providencias judiciales

DON PASCUAL DEL RIO LARREDO, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que habiéndose efectuado el alarde de las causas que son de la competencia del Jurado y cuyos juicios han de celebrarse durante el tercer cuatrimestre del corriente año, se ha señalado para el comienzo de las sesiones de los mismos en esta capital el día dos de Octubre próximo, á las diez de la ma-

ñana, cuya resolución se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo que previene el artículo cuarenta y dos de la Ley estableciendo el juicio por Jurados.

Santander 16 de Agosto de 1902.  
— Pascual del Río.

DON BERNARDINO DIAZ DE RABAGO, Juez municipal de la Hermandad de Campoo de Suso.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, el cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno entre los que le soliciten, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de cédulas personales, de los documentos que acrediten sus méritos y servicios y de los mencionados en el artículo trece de referido Reglamento, todos los días laborables, durante el plazo expresado, desde las ocho á las ca-torze, en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Espinilla á catorce de Agosto de mil novecientos dos. — Bernardino Díaz de Rábago. — Por su mandado, Julián de Torices.

## CONVOCATORIA

En el intestado del señor José Cobo y Llamas, el señor Juez 5.º de lo Civil interino, Licenciado José Lozano y Vivanco, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten á deducirlo en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación de las convocatorias que se harán por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos «Boletín judicial popular» y *La Atalaya*, que se publica en la provincia de Santander (España).

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

México veintidós de Julio de mil novecientos dos. — Andrés Cuellar

## EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de un billete de cincuenta pesetas á Evaristo Gutiérrez Argüeso, se cita á Simón Gutiérrez Gómez, vecino de Llanes, (Santander), para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega, ó en el de igual clase del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, con objeto de recibirle declaración é instruirle de los derechos del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adeplantarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid dieciséis de Agosto de mil novecientos dos.—El Escribano, Antonio González y Cerezo.

**DON MIGUEL LOPEZ Y RUIZ DE LA PEÑA**, Juez de instrucción del partido de Castro Urdiales.

Por el presente, ruego á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una mula como de cinco á cinco y media cuartas de alzada, de cinco años de edad, pelo negro y en una de las orejas tiene una cicatriz como de cuatro centímetros de larga y en forma horizontal; y unas guarniciones destinadas á enganchar dicha mula á un carro, que en la noche del veintiuno del actual fué sustraída al vecino de Villaverde de Trucíos don Manuel Barrera Güenaga, y en caso de ser habida así como las guarniciones expresadas, serán puestas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su legítima procedencia; pues así lo he acordado en proveído de este día dictado en el sumario que me hallo instruyendo por sustracción de dicha mula y guarniciones, y además que se cite por medio del presente á dos gitanos que durante el día veintiuno del

actual estavieron en dicho pueblo de Villaverde de Trucíos, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Castro-Urdiales á veintisiete de Agosto de mil novecientos dos.—Miguel López.—Por su mandado, Mauricio del Cueto y Palacio.

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Antolin Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad referente á la causa criminal seguida sobre sustracción de dinero, contra otros y Miguel Jimenez Gabarra, gitano, ambulante, tiene acordado se cite á medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al expresado Miguel Jimenez, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber, que se ha declarado extinguida la acción penal ejercida en dicha causa por haber desistido el Ministerio fiscal.

Santoña catorce de Agosto de mil novecientos dos.—El Escribano Sebastián Olázabal.

## Anuncios particulares

## MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

**Barco y Albizuri, Bilbao**

Precios económicos

Representante en Santander:

**Emiliano Galdós**

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAQIZ Y VELARDE

Gran Hotel - Restaurant

## EL CUARTELILLO.

DE

Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

## SE VENDE

## PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

## Epifania Muñoz

Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios módicos.

Calle de la Compañía, número 20, principal, izquierda.

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4